

P 7811

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 25 ABR 2023

VISTO: la necesidad de realizar una adenda al Contrato celebrado con el “CONSORCIO CPA FERRERE – GXC S.A. (SP N° 06/2018)” en el marco de la Solicitud de Propuestas N° 06/2018 - “DGR Digital”, convocada por la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC);

RESULTANDO: I) que, a través de la Resolución de Presidencia de la República, de 8 de octubre de 2018, se dispuso la adjudicación de la Solicitud de Propuestas N° 06/2018 para la contratación de servicios de consultoría para la implementación de un proyecto de rediseño de los registros públicos a cargo de la Dirección General de Registros, a las firmas Mendiburu Battistessa Nelson, Gili Imbriaco Bruno Eduardo y otros, Sociedad Civil (CPA Ferrere) y GXC S.A. con intención de consorcio;

II) que, con fecha 26 de octubre de 2018, el “CONSORCIO CPA FERRERE – GXC S.A. (SP N° 6/2018)” y AGESIC suscribieron el correspondiente Contrato por el plazo de 30 (treinta) meses contados a partir de su suscripción, rigiendo además lo establecido en el numeral 12 “Plazos” de los correspondientes Términos de Referencia; y posteriormente, con fecha 13 de diciembre de 2019, realizaron una adenda al referido Contrato, a efectos de adecuar el cronograma de entregables y pagos indicados en el Contrato original; ampliándose luego su plazo hasta el 25 de abril de 2023, a través de la Resolución del Director Ejecutivo de AGESIC N° 022/021, de 23 de abril de 2021;

III) que, conforme surge del informe técnico de la Agencia de fecha 21 de octubre de 2022, el proyecto se ejecutó desde el mes de noviembre del año 2018 hasta inicios del año 2020, y en particular, dada la situación de pandemia, se decidió pausar el proyecto, previéndose su revisión y continuidad para el momento que la situación lo permitiera, considerando el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), la Dirección General de Registros (DGR) y AGESIC la continuidad del mismo para el año 2022;

11879

Resolución de la Comisión Ejecutiva de Administración

IV) que, luego de la revisión entre los organismos involucrados del plan de trabajo, se plantea, con los mismos objetivos de proyecto y servicios contratados, un nuevo plan basado en las siguientes líneas estratégicas: a) rediseñar los trámites y servicios en línea de cara al ciudadano, para todos los registros, eliminando las etapas incrementales de implantación ordenadas por registro vertical (Inmuebles, Muebles, Actos Personales y Personas Jurídicas, en ese orden); y b) desarrollar un “Conector” que integre los nuevos trámites y servicios en línea con el actual sistema SUR de la DGR y su base de datos;

V) que, procurando la eficiente ejecución del mencionado proyecto, es que surge en la actualidad la necesidad de continuar contando con los servicios contratados, modificar la metodología de trabajo, rediseñar el esquema de entregables y pagos que será por encargo, y extender el plazo del Contrato;

CONSIDERANDO: I) que con fecha 4 de noviembre de 2022, el representante del señalado Consorcio adjudicatario otorgó su consentimiento para la presente adenda de Contrato;

II) que oportunamente, se obtuvo la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) al respecto;

III) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de AGESIC sostuvo, en su informe de fecha 16 de diciembre de 2022, la procedencia de la adenda contractual pretendida, así como la ampliación de prestaciones por la suma total de hasta USD 701.728,14 (dólares estadounidenses setecientos un mil setecientos veintiocho con 14/100) impuestos incluidos, lo cual representa un 40% (cuarenta por ciento) de la adjudicación original;

IV) que el Área de Administración y Finanzas de AGESIC ha expedido el informe de disponibilidad de crédito, de fecha 19 de diciembre de 2022, las constancias de afectación del crédito números 531, 532, 533 y 534, e informe de disponibilidad de crédito, todos estos documentos de fecha 27 de marzo del corriente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243, de 29 de junio de 2000;

V) que se cuenta con la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas, sin observaciones;

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

VI) que se ha realizado el previo control de cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 18.244, de 27 de diciembre de 2007;

VII) que en este contexto resulta conveniente aprobar la suscripción de la adenda al Contrato celebrado con el “CONSORCIO CPA FERRERE – GXC S.A. (SP N° 06/2018)” en el marco de la Solicitud de Propuestas N° 06/2018 - “DGR Digital”, que se adjunta e integra la presente Resolución;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-15, de enero de 2020), a lo dispuesto en el artículo 45 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, así como demás normas concordantes y complementarias aplicables;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Apruébase la suscripción de la adenda al Contrato celebrado con el “CONSORCIO CPA FERRERE – GXC S.A. (SP N° 06/2018)” en el marco de la Solicitud de Propuestas N° 06/2018 - “DGR Digital”, convocada por la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), de fecha 26 de octubre de 2018 y sus modificaciones de 13 de diciembre de 2019 y 23 de abril de 2021, cuyo proyecto se adjunta a la presente Resolución y forma parte integrante de la misma.

2°. Amplíanse en un 40% (cuarenta por ciento) del monto total adjudicado las prestaciones objeto de la Solicitud de Propuestas referida en el numeral anterior, cuyo monto asciende a la suma total de hasta USD 701.728,14 (dólares estadounidenses setecientos un mil setecientos veintiocho con 14/100) impuestos incluidos, equivalente a:

- La ampliación del 20% (veinte por ciento) de las Etapas 1, 2 y 3, correspondientes a servicios de desarrollo e implantación para el rediseño de Registros de la Dirección General de Registros, por un monto total de USD 215.187,00 (dólares estadounidenses doscientos quince mil ciento ochenta y siete con 00/100) sin

impuestos, lo que representa el monto de USD 262.528,14 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y dos mil quinientos veintiocho con 14/100) impuestos incluidos.

- La ampliación del 100% (cien por ciento) de los servicios de mantenimiento y soporte de software y transferencia de conocimiento (8.000 horas) por un monto de USD 360.000,00 (dólares estadounidenses trescientos sesenta mil con 00/100) sin impuestos, lo que representa el monto de USD 439.200,000 (dólares estadounidenses cuatrocientos treinta y nueve mil doscientos con 00/100) impuestos incluidos

3°. Autorízase con los fines indicados la erogación de hasta USD 575.187 (dólares estadounidenses quinientos setenta y cinco mil ciento ochenta y siete con 00/100) la cual se atenderá con cargo al Inciso 24: “Diversos Créditos”, Unidad Ejecutora 002: “Presidencia de la República”, Programa 484: “Política de Gobierno Electrónico”, Proyectos 404 y 887 ambos denominados: “Estrategia de Gobierno Digital”, Financiamiento 2.1: “Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos”.

4°. Autorízase con los fines indicados la erogación de hasta USD 126.541,14 (dólares estadounidenses ciento veintiséis mil quinientos cuarenta y uno con 14/100) la cual se atenderá con cargo al Inciso 24: “Diversos Créditos”, Unidad Ejecutora 002: “Presidencia de la República”, Programa 484: “Política de Gobierno Electrónico”, Proyectos 404 y 887 ambos denominados: “Estrategia de Gobierno Digital”, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

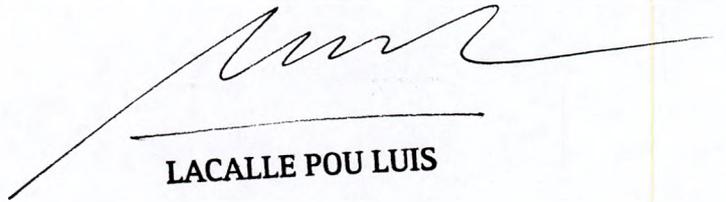
5°. Amplíase el plazo del referido Contrato, el que será de 24 (veinticuatro) meses a partir de su suscripción.

6°. Autorízase al Director Ejecutivo de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) a suscribir la correspondiente adenda, así como a disponer eventuales ampliaciones de plazo que resulten necesarias.

7°. Respecto a las demás cláusulas aplicables y que no son objeto de la adenda, se registrará por las mismas condiciones que las especificadas en la adjudicación original y, será financiada por el Contrato de Préstamo BID N° 4867/OC-UR, destinado a la financiación del Programa de Apoyo a la Estrategia de Gobierno Digital, y luego de su finalización a través de Rentas Generales.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

8°. Notifíquese y pase a la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), a sus efectos.



LACALLE POU LUIS

Presidencia de la República Oriental del Uruguay



ADENDA DE CONTRATO

Solicitud de Propuestas N° 06/2018

“DGR Digital”

Contrato de Préstamo N° 4867/OC - UR “Apoyo a la Implementación del Gobierno Digital”

En la ciudad de Montevideo, el de..... de 20....., por una parte: la **Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento - AGESIC** (el “Contratante”), representada en este acto por su Director Ejecutivo, Hebert Paguas, con domicilio en la calle Santiago de Liniers 1324 piso 4 (Torre Ejecutiva Sur); y por otra parte: el **“CONSORCIO CPA FERRERE - GXC S.A. (SP N° 06/2018)”** (en adelante, la “Empresa”), representada por su Apoderado Sr. Daniel Dávila, con cédula de identidad número 1.881.521-5, con domicilio en la calle Juncal 1392, ambos de esta ciudad, convienen lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

1. A través de la Resolución de Presidencia de la República (P/3351), de 8 de octubre de 2018, se dispuso la adjudicación de la Solicitud de Propuestas N° 06/2018 para la contratación de servicios de consultoría para la implementación de un proyecto de rediseño de los registros públicos a cargo de la Dirección General de Registros, a las firmas Mendiburu Battistessa Nelson, Gili Imbriaco Bruno Eduardo y otros, Sociedad Civil (CPA Ferrere) y GXC S.A. con intención de consorcio, por un monto de total de hasta USD 1.751.840,70 (dólares estadounidenses un millón setecientos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta con 70/100) impuestos incluidos y según el siguiente cuadro:

	Precio Unitario sin impuestos (en USD)	Precio Total sin impuestos (en USD)	Impuestos Totales (en USD)	Precio Total impuestos incluidos (en USD)
Etapa 1 “Rediseño del Registro de la Propiedad Inmueble”	---	599.399,00	131.867,78	731.266,78
Etapa 2 “Rediseño del Registro de la Propiedad Mueble”	---	238.268,00	52.418,96	290.686,96
Etapa 3 “Rediseño de los Registros de Actos Personales y Personas Jurídicas”	---	238.268,00	52.418,96	290.686,96

Servicio de Mantenimiento y Soporte del software y Transferencia de conocimiento (hasta 8.000 horas/hombre)	45	360.000,00	79.200,00	439.200,00
Totales		1.435.935,00	315.905,70	1.751.840,70

2. Con fecha 26 de octubre de 2018, el "CONSORCIO CPA FERRERE - GXC S.A. (SP N° 6/2018)" y AGESIC suscribieron el correspondiente contrato por el plazo de 30 (treinta) meses contados a partir de su suscripción, rigiendo además lo establecido en el numeral 12 "Plazos" de los correspondientes Términos de Referencia.

3. Posteriormente, el 13 de diciembre de 2019, el mencionado "CONSORCIO CPA FERRERE - GXC S.A. (SP N° 06/2018)" y AGESIC suscribieron una adenda de contrato a efectos de realizar una adecuación del cronograma de entregables y pagos referidos en el contrato original, según el siguiente detalle:

Servicio	Entregable	Porcentaje (con respecto al precio de cada etapa)
Gestión de Proyecto	E1 - Plan de Trabajo	10 %
	E3 - Informe de Cierre	2,5 %
Servicio de desarrollo de software	E4 - Especificación de requisitos del sistema	10 %
	E5 - Prototipo	5 %
	E6.1 - Sistema desarrollado	4,17 %
	E6.2 - Sistema desarrollado	4,17 %
	E6.3 - Sistema desarrollado	4,16 %
	E7.1 - Testing de Aceptación	2,5 %
	E7.2 - Testing de Aceptación	2,5 %
	E7.3 - Testing de Aceptación	2,5 %
	E8.1 - Puesta en Producción	1,5 %
	E8.2 - Puesta en Producción	1,75 %
E8.3 - Puesta en Producción	1,75 %	
Servicio de migración de datos	E9 - Plan de Migración	5 %
	E10 - Análisis y Mapeo de datos	7,5 %
	E11 - Simulación de migración	2,5 %
	E12 - Procesos de migración	10 %

	desarrollados	
	E13 - Testing de Aceptación de la migración	5 %
	E14 - Ejecución de la migración	7,5 %
Servicio de Implantación y Gestión del Cambio	E15 - Plan de Implantación y Gestión del Cambio	2 %
	E16.1 - Bitácora (versión final)	1,25 %
	E16.2 - Bitácora (versión final)	1,25 %
	E17 - Diseño de la sostenibilidad	2 %
	E18.1 - Capacitación	1,17 %
E18.2 - Capacitación	1,17 %	
E18.3 - Capacitación	1,16 %	

El servicio de Mantenimiento y Soporte del software, incluyendo la transferencia técnica, se pagará mensualmente contra la aceptación del informe mensual del servicio y de acuerdo con las horas/hombre incurridas en el mes anterior.

4. El proyecto se ejecutó desde el mes de noviembre del año 2018 hasta inicios del año 2020. Al inicio de la nueva Administración, en 2020, y en particular, dada la situación de pandemia, se decide pausar el proyecto, previéndose su revisión y continuidad para el momento que la situación lo permitiera. El proyecto quedó detenido durante los años 2020, 2021 y parte de 2022.

A fines de 2021, el Ministerio de Educación y Cultura, la Dirección General de Registros (DGR) y AGESIC deciden analizar la continuidad del proyecto para el año 2022.

Hasta ese momento, fueron ejecutados servicios por un monto de USD 920.931,65 (dólares estadounidenses novecientos veinte mil novecientos treinta y uno con 65/100) impuestos incluidos, correspondientes al Registro de Inmuebles y la evolución de su desarrollo respectivamente.

De acuerdo a los servicios adjudicados, restan por ejecutar USD 830.909,05 (dólares estadounidenses ochocientos treinta mil novecientos nueve con 05/100) impuestos incluidos.

5- Luego, por Resolución del Director Ejecutivo N° 022/021, de fecha 23 de abril de 2021, se amplió el plazo del referido contrato hasta el 25 de abril de 2023.

6. Después, el plan de trabajo es revisado entre los organismos involucrados, y se plantea (con los mismos objetivos de proyecto y servicios contratados), un nuevo plan basado en las siguientes líneas estratégicas:

- Rediseñar los trámites y servicios en línea de cara al ciudadano, para todos los registros, eliminando las etapas incrementales de implantación ordenadas por registro vertical (Inmuebles, Muebles, Actos Personales y Personas Jurídicas, en ese orden).
- Desarrollar un Conector que integre los nuevos trámites y servicios en línea con el actual sistema SUR de la DGR y su base de datos. Dejar lo ya desarrollado para la migración de datos, como acervo para el caso que en un proyecto posterior la DGR decida hacer una actualización tecnológica del motor de base de datos.

El nuevo plan de trabajo se implementará sobre la base de una sucesión de encargos (cada encargo involucrando un conjunto de trámites o funcionalidades), hasta cubrir los trámites y servicios de los registros que son parte del alcance del proyecto (Inmuebles, Muebles, Actos Personales, Personas Jurídicas). Las actividades a realizar en cada encargo por parte del adjudicatario son aquellas establecidas en el proceso competitivo, e incluyen el desarrollo del software, su mantenimiento, la gestión de proyectos y la gestión del cambio.

7. Como consecuencia de lo mencionado anteriormente, y procurando la eficiente continuación del mencionado proyecto, es que surge en la actualidad la necesidad de continuar contando con los servicios contratados, modificar la metodología de trabajo, rediseñar el esquema de entregables y pagos que será por encargo, y extender el plazo del contrato.

2. OBJETO

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 3 “Modificaciones a un Contrato Firmado”, del Apéndice 1 “Revisión por el Banco de la Selección de Consultores” de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID (GN-2350-15, de enero de 2020), las partes acuerdan realizar una nueva adenda al contrato, modificando los siguientes aspectos, según el detalle que lucirá en cada cláusula específica:

- Ampliación de los Servicios que deberá prestar el Consultor: ampliación del 20% (veinte por ciento) de las Etapas 1, 2 y 3, correspondientes a servicios de desarrollo e implantación para el rediseño de Registros de la DGR y ampliación del 100% (cien por ciento) de los servicios de Mantenimiento y soporte del software y transferencia de conocimiento (8.000 horas).

- Metodología de trabajo: estrategia del proyecto basada en encargos y estimación de esfuerzos.
- Cronograma de pagos.
- Extensión de la vigencia del contrato.

3. AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS

La continuación del proyecto objeto de la Solicitud de Propuestas citada, implica una ampliación de los servicios que deberá prestar el Consultor por un monto total de hasta USD 701.728,14 (dólares estadounidenses setecientos un mil setecientos veintiocho con 14/100) impuestos incluidos, equivalentes a:

- La ampliación del 20% (veinte por ciento) de las Etapas 1, 2 y 3, correspondientes a servicios de desarrollo e implantación para el rediseño de Registros de la DGR, lo que representa un monto total de USD 215.187,00 (dólares estadounidenses doscientos quince mil ciento ochenta y siete con 00/100) sin impuestos, lo que representa el monto de USD 262.528,14 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y dos mil quinientos veintiocho con 14/100) impuestos incluidos.
- La ampliación del 100% (cien por ciento) de los servicios de Mantenimiento y soporte de software y transferencia de conocimiento (8.000 horas) por un monto de USD 360.000,00 (dólares estadounidenses trescientos sesenta mil con 00/100) sin impuestos, lo que representa el monto de USD 439.200,000 (dólares estadounidenses cuatrocientos treinta y nueve mil doscientos con 00/100) impuestos incluidos.

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

4.1. ESTRATEGIA DEL PROYECTO BASADA EN ENCARGOS

La nueva estrategia del proyecto implica rediseñar los trámites y servicios en línea de cara al ciudadano, para todos los registros, eliminando las etapas incrementales de implantación ordenadas por registro vertical (Inmuebles, Muebles, Actos Personales y Personas Jurídicas).

El proyecto se desarrollará bajo un esquema ágil, mediante una sucesión de encargos, cada uno de los cuales abordará un conjunto de trámites y servicios. Cada encargo supone el análisis, diseño, desarrollo, pruebas y puesta en producción de los trámites y servicios definidos por la DGR para ese encargo.

Se incluirá además en los encargos el desarrollo de un Conector que permita integrar los trámites y servicios en línea rediseñados con el actual sistema SUR de la DGR y su base de datos.

Cada Encargo se compone de los siguientes **Entregables**:

E01- Plan de trabajo. Contiene:

- Alcance, Cronograma, Estimación de horas, Equipo asignado, Matriz de riesgos actualizada, Acciones de gestión del cambio planificadas.
- Ajuste del Roadmap del Proyecto en general.

E02- Especificación y desarrollo. Contiene:

- Especificación de requerimientos, diagrama y descripción de procesos, para los trámites que forman parte del encargo.

E03- Manuales y guías para la implantación. Contiene:

- Documento Técnico detallando impacto en sistema legado (SUR)
- Manuales de usuario (interno y externo). Plan de implantación. Materiales para las capacitaciones (presentación).
- Manual de Reglas de Negocio definidas.
- Plan de pruebas del equipo de desarrollo y evidencia de las pruebas.

E04- Pruebas y Aceptación. Contiene:

- Documento de Aceptación de Puesta en Producción, evidencia de ejecución de capacitaciones y transferencia, evidencia de puesta en producción.
- Manual de instalación y administración (si aplica).

E05 - Cierre del Encargo. Contiene:

- Resumen de entregables y productos realizados, ejecución de las horas realizadas, ejecución de acciones de gestión del cambio, consideraciones especiales.
- Plan del Encargo siguiente.

Para cada Encargo se acordará quien será el responsable de la elaboración de cada uno de los entregables y de las actividades asociadas al mismo. Dependiendo de las características del Encargo, cada uno de los entregables podrá asignarse a la contraparte designada del proyecto o al Consorcio.

4.2. ESTIMACIÓN DE ESFUERZOS

Para el primer Encargo se definen los siguientes productos a realizar, sin considerarse una lista exhaustiva:

PRODUCTO	ESTIMACIÓN (horas)	COMENTARIO
Instalación y Configuración de ambientes	595	Única vez
Conector	342	Única vez
Backoffice Funcionarios	293	Única vez
Integración con Servicios de PDI	605	Única vez
Análisis y dimensionamiento de Encargo 1	90	
Implementación Minuta Inmueble	379	Primer Encargo
Implementación Reserva de Prioridad Inmueble	379	Primer Encargo
Gestión de proyecto (mensual)	355 * 3 = 1.065	Para todos los Encargos
Apoyo Técnico para el Dictado de Capacitaciones	28	Para todos los Encargos
TOTAL Primer Encargo	3.776	

En los sucesivos encargos se obtendrán un conjunto de productos, que se organizarán de acuerdo a la necesidad, contexto y prioridad que establezca la contraparte designada del proyecto. Al momento de elaborar la propuesta de cada encargo, se refinarán las estimaciones de esfuerzo en función de las necesidades y requerimientos específicos. La lista final de los trámites a implementar será definida durante el proyecto, sin embargo, a efectos de contar con una estimación preliminar, se elaboró la siguiente lista de un conjunto de trámites para los cuales se previó tentativamente cierta complejidad de forma tal de tener una estimación de horas para su contratación.

REGISTRO	TRAMITE	COMPLEJIDAD	ESFUERZO (horas)
Registro de Propiedad Inmobiliaria -	Oficios	Baja	379
Registro de Propiedad Inmobiliaria -	Sucesiones	Baja	379

Registro de Propiedad Mobiliaria	de -	Minuta Automotor	Alta	733
Registro de Propiedad Mobiliaria	de -	Minuta Base Subjetiva Prenda sin/ Desplazamiento, Leasing+	Media	537
Registro de Propiedad Mobiliaria	de -	Reserva de Prioridad	Baja	379
Registro de Propiedad Mobiliaria	de -	Oficios	Baja	379
Registro de Propiedad Mobiliaria	de -	Sucesiones	Baja	379
Registro de Actos Personales		Minuta Sección Mandatos y Poderes	Muy alta	977
Registro de Actos Personales		Minuta Anexo - Sección Mandatos y Poderes	Media	537
Registro de Actos Personales		Minuta Regímenes Matrimoniales y Convenciones Concubinarias	Media	537
Registro de Actos Personales		Minuta Universalidades	Media	537
Registro de Actos Personales		Minuta Sociedades Civiles de PH	Media	537
Registro de Actos Personales		Minuta Fideicomiso (RP Actos Personales)	Baja	379
Registro Nacional de Comercio		Reserva de Prioridad - Casa de Comercio	Baja	379
Registro Nacional de Comercio		Minuta Sociedades Registro de Personas Jurídicas (Registro Nacional de Comercio y Sociedades Agrarias)	Media	537
Registro Nacional de Comercio		Minuta Sociedades Comerciales/ Ley 17904	Alta	733
Registro Nacional		Minuta	Media	537

de Comercio	Cooperativas Sección Registro Nacional de Cooperativas	-	
Registro Nacional de Comercio	Minuta Fideicomiso (R. Personas Jurídicas)	Baja	379
Registro Nacional de Comercio	Minuta Establecimientos Comerciales	Baja	379
Registro Nacional de Comercio	Minuta Solicitud de Habilitación de Libros de Comercio	Alta	733
Registro Nacional de Comercio	Oficios	Baja	379
		TOTAL	10.725

Considerando 6 Encargos a lo largo del proyecto (sin incluir al Primer y Último Encargo) se puede hablar de una estimación promedio por Encargo con los siguientes productos:

PRODUCTO	ESTIMACIÓN (horas)	COMENTARIO
Relevamiento, análisis e implantación de los Servicios seleccionados	$10.725 / 6 = 1.787,50$	Única vez
Gestión de proyecto (mensual)	$355 * 3 = 1.065$	Para todos los Encargos
Apoyo Técnico para el Dictado de Capacitaciones	28	Para todos los Encargos
TOTAL (Promedio)	2.880,50	

Como último Encargo se considera desarrollar la Obtención de Prioridad automática. Esto implica que se elimina 100% (cien por ciento) el papel para realizar las Inscripciones brindando la posibilidad de obtener la prioridad en el momento de la inscripción, para las inscripciones en horario de oficina; o a primera hora del siguiente día hábil a la inscripción, para las inscripciones realizadas fuera del horario de oficina.

PRODUCTO	ESTIMACIÓN (horas)	COMENTARIO
Relevamiento, análisis e implantación Obtención de Prioridad automática	1.350	Encargo final
Gestión de proyecto (mensual)	$355 * 3 = 1.065$	
Apoyo Técnico para el Dictado de Capacitaciones	28	

TOTAL	2.443	
-------	-------	--

Los cambios y/o incumplimientos que impacten en el alcance, tiempo y costo de las estimaciones refinadas para cada uno de los Encargos serán gestionadas a través del proceso de control integrado de cambios

5. CRONOGRAMA DE PAGOS

El pago se realizará a través de SIIF en modalidad crédito y según el cronograma de pagos de la Tesorería General de la Nación, contra la aceptación de los entregables correspondientes y el control de los niveles de servicio acordados.

La forma de pago de los servicios de Desarrollo de software, Implantación de Servicios y Gestión del Cambio, será como se indica a continuación, para cada uno de los Encargos del proyecto y en función del precio de cada uno de ellos.

La forma de pago prevista por Encargo es:

Entregables	% Monto del encargo
E01- Plan de Trabajo	10%
E02- Especificación de requerimientos y desarrollo	20 %
E03- Manuales y guías para la implantación	20%
E04- Pruebas y aceptación	20 %
E05 - Cierre de Encargo	30 %

El servicio de Gestión de proyecto, Mantenimiento y Soporte del software, incluyendo la transferencia técnica, se pagará mensualmente contra la aceptación del informe mensual del servicio y de acuerdo con las horas/hombre incurridas en el mes anterior.

6. EXTENSIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO

El período de vigencia de esta adenda de contrato será de 24 (veinticuatro) meses a partir de su suscripción, sin perjuicio de cualquier otro que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

Para constancia, se firma en dos ejemplares de un mismo tenor.

POR LA EMPRESA

POR EL CONTRATANTE

.....

Sr. Daniel Dávila

.....

Sr. Hebert Paguas